FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 1
INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA FGN-NC-MC-0001-2021

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN POPAYÁN CAUCA"

La Fiscalía General de la Nación, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1[1]. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las observaciones presentadas dentro del proceso, se procede a modificar parcialmente la Invitación Pública y su documento complementario así:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 4.2.1. – **Experiencia del Proponente** dentro del proceso **FGN-NC-MC-0001-2021,** la cual quedará así:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionadas con CONTRATOS DE **CONSULTORÍAS** Y/O INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y AMBIENTALES de contratos cuya finalidad haya sido los estudios y diseños de edificios institucionales privados y/o públicos, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Los demás aspectos no modificados en el presente documento continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año 2021.

Aprobó: Martha Sánchez Herrera – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Revisó: Olga Pilar Alvarez Mora– Profesional de Especializado II - SGC
Elaboró: Paola Andrea Ramírez Céspedes – Profesional de Gestión II SGC

[1] **Modificación de los pliegos de condiciones:** (...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (...).